

Guayaquil, 20 de Febrero del 2017

**INFORME DE COMISARIO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

Señores:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Ciudad.-

He revisado el Balance General de la compañía **TOPSERVICES S.A.** al 31 de Diciembre del 2016. Este estado financiero es responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dicho estado financiero en base a la revisión del mismo.

La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en el estado financiero y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de la obligación dispuesta en el artículo #321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realice pruebas de cumplimiento por parte de **TOPSERVICES S.A.** y/o de sus administradores en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales estatutarias y reglamentos, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- He revisado el control interno de la compañía, en lo que tiene relación a los controles internos contables administrativos.

Que el estado financiero es confiable y que ha sido elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el registro oficial N.270 de Septiembre de 1999.

Atentamente,



**Luis Vega Carra**  
C.P.A. LUIS VEGA CARRA

CI: 0918031717